

# AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN LUIS"

## MEMORIA EXPLICATIVA A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

### EJERCICIO 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Consejo Rector el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2021 cuyo importe asciende a 1.488.718,82 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

### GASTOS

En relación con el Estado de Gastos de la propuesta de Presupuesto y en lo que se refiere a los distintos capítulos, tenemos que mencionar respecto de:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTES (€)			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Variación	%
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>				
1.Gastos de personal	1.029.586,83	1.054.041,57	24.454,74	2,38%
2.Gastos corrientes bienes y servicios	391.481,00	412.200,68	20.719,68	5,29%
3.Gastos financieros	1.201,00	800,00	(401,00)	-33,39%
4.Transferencias corrientes	-	900,00	900,00	100,00%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	-	9.276,57	9.276,57	100,00%
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6.Inversiones reales	8.000,00	11.500,00	3.500,00	43,75%
7. Transferencias de capital	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>1.430.268,83</b>	<b>1.488.718,82</b>	<b>58.449,99</b>	<b>4,09%</b>

#### Capítulo I. Gastos de personal

El importe previsto para este ejercicio asciende a 1.054.041,57 euros, lo que supone un aumento del 2,38 % respecto al 2020. Esto sucede como consecuencia de la aplicación de trienios y la previsión de una cuantía aproximada de 29.500 euros para cubrir las posibles bajas.



## AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”

### Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios

En relación con el Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios, se consigna la cantidad de 416.909,93 euros para el ejercicio 2020, suponiendo un incremento de del 6,50% con respecto al año 2019, motivado, principalmente por el aumento previsto conforme a los trabajos realizados en la actualidad en la Residencia.

### Capítulo III. Gastos financieros.

En este capítulo se recogen los créditos suficientes para hacer frente a los gastos financieros que puedan surgir durante este ejercicio.

### Capítulo VI. Inversiones reales.

Se ha consignado para este Capítulo el importe de 11.500,00 € debido a la necesidad de reponer o adquirir diverso mobiliario, así como reparaciones del edificio, que son financiadas con recursos propios.

## INGRESOS

En relación con el Estado de Ingresos de la propuesta de Presupuesto y en lo que se refiere a los distintos capítulos, tenemos que mencionar respecto de:

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTES (€)			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Variación	%
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>				
1. Impuestos directos	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-
3. Tasas y otros ingresos	470.302,00	438.000,00	(32.302,00)	-6,87%
4. Transferencias corrientes	959.916,83	1.050.718,82	90.801,99	9,46%
5. Ingresos patrimoniales	50,00	-	(50,00)	100,00%
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
<b>Total ingresos</b>	<b>1.430.268,83</b>	<b>1.488.718,82</b>	<b>58.449,99</b>	<b>4,09%</b>

### Capítulo III. Tasas y Precios Públicos

El importe consignado en el concepto de “Precios públicos”, se prevé el importe de 438.000,00 euros correspondiente a la cuota de los residentes.

# AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN LUIS"

## Capítulo IV. Transferencias corrientes

Las trasferencias corrientes consignadas en el Capítulo IV se corresponden tanto a aportación que debe de realizar el Ayuntamiento, conforme a su anteproyecto de presupuesto y que asciende al importe de 694.916,83 euros, así como a la previsión de aportación que debe hacer la Junta de Andalucía, según concierto con el IASS vigente, plazas concertadas y que se prevé sea de 355.801,99 euros.

Por imperativo legal se une al expediente presupuestario el contenido de la Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.

Por ello se forma el presente expediente de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, a los fines de su discusión y aprobación por el Consejo Rector, según consta en los Estatutos, así como elevar la propuesta a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, según la formativa legal vigente.

En Motril a 30 de noviembre de 2020

La Presidenta



Inmaculada Torres Alaminos

